

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 204463 de la resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate núm. 1083 de fecha 19 de febrero de 2026, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, por la que se aprueban la Convocatoria Pública y las Bases que regulan la concesión de subvenciones, bajo la modalidad concesión de «Premio para el cartel de la Velá del Distrito Cerro-Amate 2026».

BDNS (Identif.): 889912.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889912>

Primero. Beneficiarios:

Sólo podrán obtener la condición de beneficiario de esta subvención aquellos solicitantes que no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para percibir subvenciones y, concretamente, podrá presentarse cualquier artista, persona física, mayor de edad, vecino de Sevilla que lo desee, siempre que las obras que presente sean originales e inéditas, de la temática del concurso, siendo responsabilidad de quienes se presenten cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio. La presentación de la obra supone certificación de que los trabajos presentados no tienen restricciones en su uso, ni en su totalidad ni en parte.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria está destinada a financiar la concesión del premio para el cartel de la Velá del Distrito Cerro-Amate 2026, ya que esta fiesta es de popular arraigo en el Distrito y fomenta actividades que tienen por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Tercero. Bases reguladoras:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Reglamento regulador del procedimiento aplicable a las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

Cuarto. Importe:

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 650,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Sevilla a 20 de febrero de 2026.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, José Lugo Moreno.